



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCIÓN C.O. N° 023-2013-UNAM

Moquegua, 25 de Enero del 2013



**VISTO:**

El Informe N° 005-2013-IPI/UNAM de fecha 15.01.2013; el Lic. Roger Ticona Flores, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua en el que solicita la Conformación de una Comisión Central de Aniversario; mediante Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Informe N° 005-2013-IPI/UNAM de fecha 15 de Enero del 2013; el Lic. Roger Ticona Flores, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua solicita la Conformación de una Comisión Central de Aniversario, en el que sugiere que se encuentre integrada por personal docente y administrativo (Sede Ilo y Mariscal Nieto) la comisión de Aniversario tendrá la función de promover un cronograma de actividades y su cumplimiento. Cuyas actividades que deben ser consideradas como: Académicas, Culturales, Deportivas y Otros;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2013;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Conformación Central de Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua de acuerdo al siguiente detalle:

- Ing. Carlos Silva Delgado - Presidente
- Lic. Pedro Maquera Luque - Miembro
- Lic. Yonni Laqueticona Tintaya - Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesado  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



"Año Internacional de la Quinua"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**INFORME N°005-2013-IPI/UNAM**

**A** : **Dr. Dante Manzanares Cáceres**  
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM  
**DE** : Lic. Roger Ticona Flores  
Of. de Imagen Institucional  
**ASUNTO** : Solicitamos Conformación de Aniversario  
**FECHA** : 15 de enero del 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
P. 1  
**15 ENE 2013**  
Hora: 9:09 am N° Reg: 180  
Firma: [Firma] Folio: 01

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo y manifestarle que en el mes de mayo nuestra Universidad estará cumpliendo un aniversario más de creación, motivo por el solicitamos se trate en Sesión de Comisión Organizadora la CONFORMACIÓN de una Comisión Central de Aniversario, sugerimos que se encuentre integrada por personal docente y administrativo (sedes Ilo y Mariscal Nieto), la Comisión de Aniversario tendrá la función de promover un cronograma de actividades y su cumplimiento. Las actividades que deben ser consideradas son:

- Académicas: seminarios, charlas, congresos
- Culturales: exposiciones
- Deportivas: encuentros deportivos.
- Otras que sean propuestas.

La actividad Oficial, Sesión Solemne será organizada por la Of. de Imagen Institucional, así como la Misa Te Deum.

Sr. Presidente, resulta muy importante la conformación de la Comisión de Aniversario en el tiempo más breve, puesto que nuestra institución debe realizar una serie de gestiones internas y externas como por ejemplo, obtener la autorización de un presupuesto, separación de fechas para realizar actividades, impresión de oficios y tarjetas de invitación etc.

Es cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
16 ENE. 2013  
Hora: 10:26 am N° Reg: 089  
Firma: [Firma] Folio: 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Lic. Roger Nilton Ticona Flores  
JEFE DE IMAGEN Y PROMOCION INSTITUCIONAL

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 180  
Folios: 01 Pase a: 56  
Fecha: 15 ENE. 2013 Para: SESION DE COMISION ORGANIZADORA  
ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENCIA

rtf/oipi  
Cc.: Archivo